

**“Manifestación de Protección de Datos Personales”  
Del Sistema de Registro y Control de Asistencia.**

**Protección de datos personales y nombre del Sistema**

Los datos personales recabados estarán protegidos en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General); la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental<sup>1</sup> (Ley Federal de Transparencia), y el Acuerdo mediante el cual se establecen los principios, criterios, plazos y procedimientos para garantizar la protección de datos personales en posesión del Instituto Nacional Electoral y Partidos Políticos (Acuerdo INE/CG312/2016), y serán incorporados y tratados en el **Sistema de Registro y Control de Asistencia**, el cual se encuentra registrado en el Listado de Sistemas de Datos Personales en posesión del INE, publicado en la página de internet del propio Instituto.

**Fundamento legal**

Artículos 55 al 57 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Nacional Electoral, y 517 al 545 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Federal Electoral y Capítulo II, Título Tercero numeral 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se Establecen los Principios, Criterios, Plazos y Procedimientos para Garantizar la Protección de Datos Personales en Posesión del Instituto Nacional Electoral y Partidos Políticos.

**Datos personales recabados**

Los datos personales objeto de tratamiento son: Nombre del empleado, CURP, RFC, clave presupuestal, radicación y descripción del puesto, nivel, número de empleado, tipo de plaza, horario de entrada y horario de salida, huella dactilar, fotografía.

**Finalidad del sistema**

La finalidad del Sistema es registrar las entradas y salidas de labores y toma de alimentos del personal de plaza presupuestal de acuerdo a los horarios institucionales, exceptuando a los Mandos Medios y Superiores.

**Transferencia de datos, en su caso.**

Los datos personales contenidos en el sistema únicamente serán utilizados para la finalidad para la cual fueron recabados y en ningún momento serán transferidos a terceros.

<sup>1</sup> Vigente en materia de datos personales hasta en tanto no se expidan las leyes generales en materia de datos personales en posesión de sujetos obligados y archivo, en términos del artículo segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### Nombre y domicilio del Área Responsable del Sistema

La Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, con domicilio en Periférico Sur 4124, 1 Piso, Col Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01090 Ciudad de México.

### Domicilio para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales

El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición de sus datos personales contenidos en el Sistema, ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Viaducto Tlalpan #100, Edif. "C", 1er. Piso, Col. Arenal Tepepan, Del. Tlalpan, C.P. 14610, México, D. F. de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, o bien, mediante solicitud a través del sistema INFOMEX, disponible en la dirección electrónica <https://ciudadania.ife.org.mx/infomex/ActionInitSAILoginINFOMEX.do>

### Modificaciones a la “Manifestación de Protección de Datos Personales”

La Dirección Ejecutiva de Administración informará al público oportunamente a través del sitio [http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/XXXII\\_Listado\\_de\\_sistemas\\_de\\_datos\\_personales/](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/XXXII_Listado_de_sistemas_de_datos_personales/), cualquier modificación, cambio o actualización derivada de nuevos requerimientos legales que afecte el tratamiento de los datos personales recopilados en el Sistema.

Lo anterior se informa en cumplimiento a los artículos 68, fracción III de la Ley General de Transparencia, 20, fracción III; 23 y 61 de la Ley Federal de Transparencia, y numerales 10, 11, 12, 15, 20, párrafo II y 21 del Acuerdo INE/CG312/2016.